



MESA DE CONTRATACIÓN Nº 10/2.018

05 de diciembre de 2018

Expediente ST. 18/002.- **Contratación de "Suministro de gases líquidos (dióxido de carbono y oxígeno) con arrendamiento de instalaciones criogénicas en la ETAP de Arbón (ASUNTO 18/0209) (Corresponde al acta nº 1 de este expediente).**

En Oviedo, siendo las ocho horas, treinta minutos, del día cinco de diciembre de 2018, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, la Mesa General de Contratación, según acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de octubre de 2015, publicada en el BOPA nº 269 de 19 de noviembre de 2015, con asistencia de:

Presidenta:

- **D.ª Carmen Morillón Entrialgo** Alcaldesa del Ayuntamiento de Gijón y vocal representante de este Ayuntamiento en la Junta de Gobierno del Consorcio, delegación genérica según consta en acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de octubre de 2015, publicada en el BOPA nº 269, de 19 de noviembre de 2015.

Vocales:

- **D. Julio Antonio Pérez Alvarez**, Gerente del Consorcio de aguas de Asturias.
- **D. Marcelino Martínez Menéndez**, Alcalde de Sobrescobio.
- **D. Ángel Antonio García Gonzalez**, Alcalde de Siero.
- **José Manuel García Iglesias**, jefe del Servicio de Obra Nueva y Desarrollo del Consorcio de aguas de Asturias.
- **D. Fernando Pereira Díaz**, Interventor del Consorcio de aguas de Asturias.
- **Secretaria: D.ª Isabel Cantera Cuartas**, Secretaria del Consorcio de aguas de Asturias, que además de vocal, da fe de la reunión.

Actúa como asesor, D. Alberto Villa Miguel, Ingeniero Adscrito al Servicio de Tratamiento y Calidad de las Aguas.

Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 21 del Real Decreto 817/2009. La Presidenta, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria:

1. **Apertura y examen del "Sobre único" correspondiente al "Suministro de gases**

líquidos (dióxido de carbono y oxígeno) con arrendamiento de instalaciones criogénicas en la ETAP de Arbón”, presentado por las empresas licitadoras. Calificación.

Se da cuenta que la Resolución de la Presidencia dictada de fecha de 02 de febrero de 2018, inicia el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, y un único criterio de adjudicación, del “Suministro de gases líquidos (dióxido de carbono y oxígeno) con arrendamiento de instalaciones criogénicas en la ETAP de Arbón”, y la Resolución de la Presidencia dictada en fecha de 19 de octubre de 2018, presta aprobación al expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado por razón de su cuantía (artículo 159.1 LCSP), y un único criterio de adjudicación, el precio, del **“Suministro de gases líquidos (dióxido de carbono y oxígeno) con arrendamiento de instalaciones criogénicas en la ETAP de Arbón”**, y con un **VALOR ESTIMADO DE CONTRATO**, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, se eleva a NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON TRECE CENTIMOS (99.082,13 €), considerando en dicho importe la duración del contrato prevista para 3 años, más una prórroga extraordinaria de 6,5 meses.

VALOR ESTIMADO DE CONTRATO (Duración contrato 3 años+6,5 meses prórroga extraordinaria)

Pos	Nº uds	Denominación	Precio unitario (€)	IMPORTE (sin I.V.A.)
UD1	1	UD1 :Instalación inicial de almacenamiento criogénico de CO2 (ud)	3.000,00 €	3.000,00 €
UD2	1	UD2: Retirada final de almacenamiento criogénico de CO2 (ud)	1.000,00 €	1.000,00 €
UD3	1	UD3: Instalación inicial de almacenamiento criogénico de O2 (ud.)	3.000,00 €	3.000,00 €
UD4	1	UD4: Retirada final de almacenamiento criogénico de O2 (ud.)	1.000,00 €	1.000,00 €
UD5	171,37	UD5 Precio de suministro de CO2 (€/t)	205,00 €	35.130,88 €
UD6	113,95	UD6: Precio de suministro de O2 (€/t).	160,00 €	18.232,50 €
UD7	42,5	UD7: Cuota mensual por alquiler de las instalaciones de CO2 y su mantenimiento (€/mes)	400,00 €	17.000,00 €
UD8	42,5	UD8: Cuota mensual por alquiler de las instalaciones de O2 y su mantenimiento (€/mes)	400,00 €	17.000,00 €
UD9	53,125	UD9: Canon de descarga de CO2 (€/descarga)	50,00 €	2.656,25 €
UD10	21,25	UD10: Canon de descarga de O2 (€/descarga)	50,00 €	1.062,50 €
VALOR ESTIMADO DE CONTRATO				99.082,13 €

Aprueba un **PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN**, de OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (85.116,95 €) EUROS, más DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (17.874,56 €) en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, para una duración de contrato de TRES (3,-) AÑOS, considerándose incluido en el presupuesto el resto de tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos, cualquiera que sea su naturaleza, que se



originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los Pliegos o en el resto de documentos contractuales.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (Duración 3 años)

Pos	Nº uds	Denominación	Precio unitario (€)	B.I.	I.V.A.	Suma
UD1	1	UD1 :Instalación inicial de almacenamiento criogénico de CO2 (ud)	3.000,00 €	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €
UD2	1	UD2: Retirada final de almacenamiento criogénico de CO2 (ud)	1.000,00 €	1.000,00 €	210,00 €	1.210,00 €
UD3	1	UD3: Instalación inicial de almacenamiento criogénico de O2 (ud.)	3.000,00 €	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €
UD4	1	UD4: Retirada final de almacenamiento criogénico de O2 (ud.)	1.000,00 €	1.000,00 €	210,00 €	1.210,00 €
UD5	144,99	UD5 Precio de suministro de CO2 (€/t)	205,00 €	29.722,95 €	6.241,82 €	35.964,77 €
UD6	96,525	UD6: Precio de suministro de O2 (€/t).	160,00 €	15.444,00 €	3.243,24 €	18.687,24 €
UD7	36	UD7: Cuota mensual por alquiler de las instalaciones de CO2 y su mantenimiento (€/mes)	400,00 €	14.400,00 €	3.024,00 €	17.424,00 €
UD8	36	UD8: Cuota mensual por alquiler de las instalaciones de O2 y su mantenimiento (€/mes)	400,00 €	14.400,00 €	3.024,00 €	17.424,00 €
UD9	45	UD9: Canon de descarga de CO2 (€/descarga)	50,00 €	2.250,00 €	472,50 €	2.722,50 €
UD10	18	UD10: Canon de descarga de O2 (€/descarga)	50,00 €	900,00 €	189,00 €	1.089,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION				85.116,95 €	17.874,56 €	102.991,51 €

Presta aprobación a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares en los términos redactados e informados favorablemente. Autoriza un gasto por importe de 85.116,95 €, sin incluir el I.V.A., estimación del coste del contrato para el plazo de duración del mismo, con cargo al crédito del concepto 161 221.09 del Presupuesto de la Entidad aprobado para el presente ejercicio, con la siguiente distribución por agrupaciones presupuestarias:

ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS DE FINANCIACION

	2018 (2,5 meses)	2019	2020	2021 (9,5 meses)	Suma
161 221.09 Stro reactivos Abastecimiento	11.355,34 €	25.705,65 €	25.705,65 €	22.350,31 €	85.116,95 €
Totales	11.355,34 €	25.705,65 €	25.705,65 €	22.350,31 €	85.116,95 €

Nombra responsable del contrato a D. Jesús Miguel Fernández Rodríguez, Jefe del Servicio de Tratamiento y Calidad de las Aguas de la Entidad. Y ordena iniciar procedimiento de adjudicación, con la publicación del anuncio de licitación, en el perfil del contratante (artículo 159.2 LCSP) sito en www.contrataciondelestado.es. Y delega en la Gerencia del Consorcio de Aguas de Asturias, la facultad para representar a la Entidad en la firma del contrato previsto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se da cuenta que una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas para participar en el proceso de licitación tramitado en el expediente "Suministro de gases líquidos (dióxido de carbono y oxígeno) con arrendamiento de instalaciones criogénicas en la ETAP de Arbón", han presentado propuesta los siguientes licitadores:

Nº DE REGISTRO	CONTRATISTA	ENTREGA
ST-18/002-0-01	ABELLO LINDE, S.A.	26/11/18 12:47:18
ST-18/002-0-02	PRAXAIR ESPAÑA, S.L.	26/11/18 14:02:03

A continuación en acto público al que asisten en representación de las empresas:

EMPRESA	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS
ABELLO LINDE, S.A.	09.778.433-Y	RUBÉN GONZÁLEZ GARCÍA
PRAXAIR ESPAÑA, S.L.U.	71.878.528-D	IGNACIO MENENDEZ SIRVENT

Se procede a la apertura del sobre con el contenido:

1. La empresa **ABELLO LINDE, S.A.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la documentación presentada.
- Anexo I Declaración responsable del cumplimiento de requisitos previos, firmada por D. Baltasar Palanca Llopis, con D.N.I. 33.403.529-P y D. Rafael Bermejo Guillamón, con D.N.I.: 50.723.544-B.
- Anexo V Proposición económica oferta por un importe total de setenta y dos mil ciento seis euros con veinticinco céntimos (72.106,25 €) más quince mil ciento cuarenta y dos euros con treinta y un céntimos (15.142,31 €).
- Documento resumen con las características específicas del producto ofertado (Oxígeno Líquido), según lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (17 hojas).
- Documento resumen con las características específicas del producto ofertado (Dióxido de Carbono Líquido), según lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (10 hojas).

2. La empresa **PRAXAIR ESPAÑA, S.L.U.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Anexo I Declaración responsable del cumplimiento de requisitos previos, firmada por D. Antonio González Fernández, con D.N.I.: 76.895.998-Y.



- Anexo V Proposición económica, oferta por un importe total de ochenta y dos mil novecientos ocho euros con noventa y seis céntimos (82.908,96 €) más diecisiete mil cuatrocientos diez euros con ochenta y ocho céntimos (17.410,88 €).
- Fotocopia del Certificado de pruebas en lugar de emplazamiento "Depósito de CO2", en ETAP de Arbón, (presentan 2 hojas de las 5 que consta el Certificado).
- Fotocopia de una carta dirigida al Consorcio de Aguas, de fecha 26/11/18, certificando que el Dióxido de Carbono líquido que suministra Praxair cumple o excede las especificaciones indicadas en la norma UNE-EN-936 de febrero de 2014 "Productos químicos utilizados en el tratamiento de agua destinada al consumo humano – dióxido de carbono".
- Fotocopia de una carta dirigida al Consorcio de Aguas, de fecha 26/11/18, certificando que el Oxígeno líquido que suministra Praxair en cisternas para aplicaciones de aguas de consumo humano, cumple o excede las especificaciones indicadas en la norma EN 12876:2015 de mayo 2015.
- Documentación técnica de instalaciones de almacenamiento de oxígeno licuado. (1 hoja).
- Acta de prueba de presión neumática de un aparato en Teruel.
- Documentación técnica de instalaciones de almacenamiento de dióxido de carbono. (1 hoja).
- Documentación Técnica: Formación técnica y de seguridad.

Ante las características de la documentación presentada y al objeto de poder conocer sí los productos ofertados por los licitadores se ajusta a las especificaciones técnicas exigidas en la cláusula 11 del PCAP y 3 del PPTP, la Mesa solicita informe de D. Alberto Villa Miguel, Ingeniero Adscrito al Servicio de Tratamiento y Calidad de las Aguas, que lo emite en el sentido de que:

<< En la cláusula 11 del PCAP, se hace constar que serán rechazadas las ofertas de los licitadores que no cumplan con los requisitos regulados en la Prescripción 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, resultando de ambas ofertas resultan incompletas, en concreto:

ABELLO LINDE S.A.

Presenta la siguiente documentación técnica:

- Hoja de producto de Oxígeno
- Ficha de datos de seguridad del oxígeno líquido
- Certificado de análisis del oxígeno líquido de la empresa LINDE, en que se indica que cumple la norma UNE 12876:2015 (exigida en el PPTP)
- Ficha de datos de seguridad del oxígeno líquido refrigerado (14 hojas), presenta por duplicado el documento.
- Hoja de producto del dióxido de carbono líquido.
- Certificado de análisis del dióxido de carbono líquido la empresa LINDE, en que se indica que cumple la norma UNE 936:2014 (exigida en el PPTP).
- Ficha de datos de seguridad del dióxido de carbono.

No aporta el Documento N° 2 y Documento N°3 que se exige en la cláusula 11 del PCAP y 3 del PPTP que se transcriben a continuación:

Documento n°2

Contendrá la documentación técnica de las instalaciones de almacenamiento y dosificación que el licitador proponga de manera que se pueda verificar su suficiencia para los requerimientos. Para ello, se deberán detallar los siguientes aspectos:

- Almacenamiento.
 - ✓ Capacidad de almacenamiento de producto.
 - ✓ Presión de almacenamiento.
 - ✓ Tipología de depósito de almacenamiento.
 - ✓ Elementos de control y de seguridad del almacenamiento.
 - ✓ Medidas mínimas de seguridad a adoptar en el almacenamiento.
- Vaporización
 - ✓ Capacidad de Vaporización.
 - ✓ Características técnicas de los equipos de medida en continuo.
- Cuadro de Regulación y Control
 - ✓ Características técnicas
- Sistema de dosificación
 - ✓ Características técnicas

Documento n°3



Contendrá el compromiso de formación técnica y de seguridad que cada licitador estime necesaria para el personal de la ETAP de Arbón. En la misma deberá de tallarse:

- Entidad formadora
- Duración del curso
- Programa o contenidos.

PRAXAIR ESPAÑA S.L.U.

Presenta la siguiente documentación técnica:

- Certificado por OCA según el reglamento de equipos a presión, realizado en el año 2013 de las instalaciones de CO₂ (depósito, gasificador y tubería) ubicadas en Arbón.
- Acta de prueba de presión neumática realizada por OCA del año 2005 de depósito de oxígeno, (se deduce por el número de serie y características del depósito)
- Certificado de la empresa de que el dióxido de carbono líquido objeto de suministro cumple las especificaciones según norma UNE 936:2014 (exigida en el PPTP) para aguas de consumo humano.
- Certificado de la empresa de que el oxígeno líquido objeto de suministro cumple las especificaciones según norma UNE 12876:2015 (exigida en el PPTP) para aguas de consumo humano.
- Hoja descriptiva con las instalaciones de almacenamiento de oxígeno licuado, con una descripción somera de las instalaciones, incluyendo los apartados requeridos en los pliegos.
- Hoja descriptiva con las instalaciones de almacenamiento de dióxido de carbono, con una descripción somera de las instalaciones, incluyendo los apartados requeridos en los pliegos.
- Hoja con la descripción de la formación, con los puntos requeridos en los pliegos.

No cumple la documentación que se exige en los pliegos pues se exige que los certificados de los productos sean expedidos por un "laboratorio que cuente con acreditación conforme a la norma UNE EN ISO/IEC 17025 del método de análisis que describe la norma UNE EN para cada caso, que al menos esté acreditado por algún otro método de análisis de agua y que tenga validados los métodos y análisis requeridos, o que tenga un certificado BPL (Buenas Practicas de Laboratorio) emitido

por entidad acreditada; de acuerdo a la Nota II del anexo III de la Orden, por motivos de seguridad la analítica podrá ser realizada en la propia fábrica"; por lo que al menos debería de aportar los resultados de los análisis realizados en la su fábrica>>.

En base a lo establecido en la cláusula 11 de la carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se da audiencia a ambas empresas por plazo de 5 días desde la recepción de este para presentar en el registro general de documentos del Consorcio de Aguas de Asturias, sito en la Calle Santa Susana 15, Oviedo, a efectos de que complete la documentación, con la advertencia de que serán rechazadas las ofertas de los licitadores que no presenten la documentación justificativa de que cumplen con los requisitos regulados en la Prescripción 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

ABELLO LINDE S.A.

Deberá aportar el Documento N° 2 y Documento N°3 que se exige en la cláusula 11 del PCAP y 3 del PPTP, es decir:

Documento n°2

Contendrá la documentación técnica de las instalaciones de almacenamiento y dosificación que el licitador proponga de manera que se pueda verificar su suficiencia para los requerimientos. Para ello, se deberán detallar los siguientes aspectos:

- Almacenamiento.
 - ✓ Capacidad de almacenamiento de producto.
 - ✓ Presión de almacenamiento.
 - ✓ Tipología de depósito de almacenamiento.
 - ✓ Elementos de control y de seguridad del almacenamiento.
 - ✓ Medidas mínimas de seguridad a adoptar en el almacenamiento.
- Vaporización
 - ✓ Capacidad de Vaporización.
 - ✓ Características técnicas de los equipos de medida en continuo.
- Cuadro de Regulación y Control
 - ✓ Características técnicas
- Sistema de dosificación
 - ✓ Características técnicas

Documento n°3



Contendrá el compromiso de formación técnica y de seguridad que cada licitador estime necesaria para el personal de la ETAP de Arbón. En la misma deberá de tallarse:

- Entidad formadora
- Duración del curso
- Programa o contenidos.

PRAXAIR ESPAÑA S.L.U.

Deberá aportar los certificados de los productos sean expedidos por un "laboratorio que cuente con acreditación conforme a la norma UNE EN ISO/IEC 17025 del método de análisis que describe la norma UNE EN para cada caso, que al menos esté acreditado por algún otro método de análisis de agua y que tenga validados los métodos y análisis requeridos, o que tenga un certificado BPL (Buenas Practicas de Laboratorio) emitido por entidad acreditada; de acuerdo a la Nota II del anexo III de la Orden, por motivos de seguridad la analítica podrá ser realizada en la propia fábrica"; por lo que al menos debería de aportar los resultados de los análisis realizados en la su fábrica.

2. Valoración posible baja desproporcionada. En caso contrario, propuesta de requerimiento de documentación, previa a la adjudicación.

Se comprueba que las ofertas económicas presentadas por los licitadores no incurrir en baja desproporcionada. No obstante no se puede clasificar las ofertas, ni solicitar la documentación previa a la adjudicación, en tanto no se emita el correspondiente informe técnico del que se desprenda que los productos ofertados por los licitadores se ajusta a las especificaciones técnicas exigidas en la cláusula 11 del PCAP y 3 del PPTP.

La Presidencia, da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas, del expresado día, extendiendo la presente acta, de lo que yo como Secretaria, certifico.



